



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXXVI No. 1 Ciudad de México, miércoles 2 de mayo de 2018](#)

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 33/2017.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 88.

Es **procedente y fundada** la presente controversia constitucional.

Se **declara la invalidez** del artículo 101, párrafo tercero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en la porción normativa que señala "*...la cual no podrá ser menor a noventa salarios mínimos vigentes, por cada ayudantía o delegación que se tenga en el municipio de manera mensual*", aprobada mediante Decreto 1465, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad' número 5466 del Estado de Morelos, el dieciocho de enero de dos mil diecisiete; la cual surtirá efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Morelos.

Sentencia de tres de octubre de dos mil diecisiete.

Acuerdo de la Junta Directiva del Instituto Federal de Defensoría Pública, Órgano Auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal, correspondiente a la sesión ordinaria del día doce de abril de dos mil dieciocho, que modifica diversos artículos de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 106.

Se **modifican** los artículos 4º., fracción VIII; 11, fracción X; y, 62.

Entrarán en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.